



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre

2017



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

1.

EVALUACIÓN



- Fase posterior a la etapa de primera respuesta.
- Se realizó evaluación en el territorio afectado.
- Levantamiento de información de familias y viviendas afectadas por parte del personal calificado.
- Primeras acciones de coordinación para atender a las familias damnificadas.





RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

2.

REUNIONES



- Se han realizado reuniones de coordinación para explicar y dar acompañamiento en el proceso para postularse al bono.
- Participan: afectados, gobierno local, MIVAH, otras instituciones.
- Se define: entidad autorizada, desarrollador, opciones de terreno para construir las viviendas.
- Es un proceso consensuado con las familias.



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

3.

INSPECCIÓN



- Las diferentes propuestas de terreno se analizan a partir de la información disponible.
- Se consideran factores como evitar zonas de riesgo, desarraigo, cercanía a fuentes de empleo y servicios.
- Proceso en conjunto con gobiernos locales y CNE.





RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

4.

ANÁLISIS



- **BAGACES**

- 86 familias en condición de traslado.
- 27 ya gestionan su solución de vivienda.

- **UPALA**

- 77 familias en condición de traslado.
- 35 ya gestionan su solución de vivienda.



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

RECEPCIÓN

de documentos

- ✓ La mayoría de los casos se atenderán de forma individual y en grupos, cada uno posee aspectos particulares que atender.
- ✓ **Se deben seguir entregando los documentos a las entidades autorizadas, para la posterior aprobación en el BANHVI.**



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre
2017

5.

CONSTRUCCIÓN y ENTREGA



- La etapa final contempla la construcción y entrega de vivienda a las familias damnificadas.
- La rapidez con la que se concluya el proceso de atención depende de la articulación entre **gobierno, entidades autorizadas** y sobre todo las **personas damnificadas**.



DINEROS

PARA ATENDER A LAS FAMILIAS



- Recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - **Costo de las viviendas dependerá de cada caso concreto.**
 - Inversión estimada inicial: ¢5.523.500.000**
 - Traslados de familias: 77 en Upala y 86 en Bagaces
- Campaña “Yo nací en este país”.
 - **¢1. 037.660.757**
 - 30 casas en Upala y 20 en Bagaces.





DINEROS

PARA ATENDER A LAS FAMILIAS



- La atención de las viviendas afectadas a través del IMAS.
- **2016 y 2017**
- **¢71 millones invertidos**
- **41 familias**
- **Mejoramiento de vivienda / compra de enseres / alquiler tempoal**





RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre

2017

CAMBIOS

ley y reglamentos

- ✓ Incrementar la cobertura de alcance a familias afectadas por desastres.
- ✓ Aumento del tope de ingreso de familias damnificadas que requieren acceder a un bono. **(Cambio Art.35 Reglamento Operaciones SFNV)**
- ✓ Grupos familiares damnificados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a ¢776 mil pueden optar por bono de vivienda. **(Cambio Reglamento Operaciones SFNV)**

- ✓ Facilitar acceso a las familias con propiedades afectadas por desastres y agilizar el trámite de bono con la posibilidad de sustituir el estudio de trabajador social con la fichas FIS del IMAS y ampliar vigencia de documentación. **(Cambio arts. 8 y 36 Reglamento Operaciones SFNV)**
- ✓ Autorizar la entrega de un segundo bono a familias, pero que por catástrofes, siniestro, caso fortuito o fuerza mayor hayan perdido su vivienda de interés social y requieren ser trasladados, siempre que cumplan con los requisitos. **(Cambio Art.50 Ley SFNV)**

- ✓ Si bien se establecía la posibilidad de brindar un segundo bono a las familias que pierden su vivienda por situación de emergencia, estaba sujeta a un monto máximo de 30 salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción, es decir, ¢7.5 millones, al I semestre del 2017. Dicho tope no aplicará a casos de traslado. **(Cambio artículo 50 Ley del SFNV)**
- ✓ El cambio aplica a partir de la publicación en La Gaceta. **(En proceso)**



RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso para entrega de viviendas
Familias afectadas Huracán Otto

21 noviembre

2017